



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

CUSCO - PERÚ



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 259-2024-MPE/C.

Espinar, 24 de octubre de 2024.

EL ALCALDE (E) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO:

VISTO:

El Oficio N° 367-EPE-FE-UNSAAC-2024 de fecha 11 de octubre del 2024, se invita a la ceremonia central de aniversario por "XXVI Aniversario de Creación de la Escuela Profesional de Educación Filial Espinar" de la UNSAAC; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Oficio N° 367-EPE-FE-UNSAAC-2024 de fecha 25/10/2023, el señor Director de la Escuela Profesional de Educación Filial Espinar, Mg. Wilber Huamani Paccaya, invita a la ceremonia central de aniversario institucional por el XXVI Aniversario de Creación de la Escuela Profesional de Educación Filial Espinar, de la Universidad Nacional San Antonio Abad de Cusco (UNSAAC), que se realizará el día viernes 25 de octubre del 2024;

Que, es política de la actual gestión municipal expresar el saludo y felicitación a las distintas personalidades e instituciones que marcan y dejan huellas en el progreso y consolidación de nuestra querida provincia de Espinar, es así que la Escuela Profesional de Educación, Filial Espinar de la Universidad Nacional San Antonio Abad de Cusco, ha sido creado por la Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-AU-UNSAAC-1998, gracias a la decidida y constante gestión de sus autoridades y personalidades de nuestra provincia, alcanzado logros notables en la formación de educadores, actividades de proyección social al servicio de la comunidad, que a la actualidad le ha valido la licenciatura respectiva por la SUNEDU, con sus programas de Educación Primaria, Educación Secundaria con especialidades en Matemática-Física y Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Naturales, por cuyas aulas de sabiduría y foro de conocimientos han pasado cientos de estudiantes que pasaron por sus aulas, por todo ello, como muestra de afecto y reconocimiento en la formación de profesionales al servicio de la educación en nuestra provincia de Espinar, es merecedor de nuestro reconocimiento;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en ejercicio legal de sus atribuciones encargadas mediante Resolución de Alcaldía N° 250-2024-MPE/C;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Espinar, el Concejo Municipal en pleno, **el SALUDO Y FELICITACION a la ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FILIAL ESPINAR** de la Tricentaria Universidad Nacional San Antonio Abad de Cusco (UNSAAC), por conmemorarse sus XXVI Años de Creación al servicio de la educación universitaria de la Provincia de Espinar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Desarrollo Social, a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y la OTI **disponer** efectúe la publicación de la presente en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

C.c
- Archivo
JCMC/syq.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ESPINAR

Lic. Julio Constantino Mochohuanca Cruz
DNI: 30345521
ALCALDE (E)